

Las prestaciones técnicas son los actos profesionales realizados para atender las necesidades planteadas por los usuarios del sistema de Servicios Sociales. Son universales y gratuitas para toda la población.

Tienen la consideración de prestaciones técnicas las siguientes:

- Información de los recursos sociales disponibles, y del derecho de acceso a los mismos, para facilitar la igualdad de oportunidades.
- Valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona.
- Orientación hacia los medios más adecuados para responder a las necesidades y demandas planteadas.
- Asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos para la superación de situaciones problemáticas.
- Intervención social, o psicológica o sociológica de orientación social, para favorecer la adquisición o recuperación de funciones y habilidades personales y sociales que faciliten la integración y la convivencia social y familiar.
- Protección jurídico-social de las personas con capacidad de obrar limitada que se encuentren en situación de desamparo.
- Cualquier otro acto profesional que se considere necesario para garantizar una adecuada atención social.

La Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste cuenta con un equipo técnico formado por: director, coordinadora, psicólogos, trabajadores sociales, educadores, mediadora intercultural, administrativa y auxiliares administrativas.